

## **INFORME EJECUTIVO**

### **CORRESPONDIENTE AL I.A.Nº: 13/17**

El presente informe tiene por objeto sintetizar las tareas de auditoría llevadas a cabo a fin de emitir el I.A. N° 13/17.

**Tema:** Evaluación del cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción por parte de los responsables alcanzados comprendidos en los artículos 2° y 3° de la Ley 26.857.

### **Objeto y alcance de la revisión**

El Objeto de la presente revisión es evaluar el cumplimiento por parte del Instituto de los principales aspectos normativos del régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (en adelante DDJJPI) de los funcionarios y agentes.

El alcance de las tareas llevadas a cabo abarcó las comprobaciones establecidas en la Resolución N° 152 del 17 de octubre de 2002 de la Sindicatura General de la Nación (SGN) ("Normas de auditoría Interna Gubernamental") y los lineamientos fijados mediante el "Manual de control Interno Gubernamental" aprobado por Resolución N° 03 del 14 de enero de 2011 de la SGN, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Resolución N°172 del 28 de noviembre de 2014) y el Cuestionario para la verificación del cumplimiento del "Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral" publicado por SIGEN el 23/08/2017.

En particular, se ha considerado el cumplimiento en la presentación de DDJJPI de Altas, Bajas y Anuales correspondientes al año 2016 por parte de los funcionarios obligados de acuerdo a la normativa vigente.

### **Posición de Auditoría**

La presente revisión, contemplada en el Plan Anual de Auditoría 2017, procura analizar el estado actual del posicionamiento respecto al cumplimiento de las normas referidas a la presentación y registración (por parte de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS –en adelante SRH- de las DDJJPI correspondientes al año 2016. Toma como referencia el "Cuestionario para la Verificación del Cumplimiento del Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral" elaborado por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

## **RESULTADOS**

### **Verificaciones y Hallazgos:**

#### **Análisis de la integridad en el cumplimiento de presentación de las DDJJPI.**

La nómina de funcionarios definidos por la SRH y a quienes les solicitó la presentación de las DDJJPI abarcó a 34 personas sobre una dotación de 590 agentes al 31/12/16.

Según la normativa vigente los funcionarios obligados serían 72 de conformidad de acuerdo al detalle del **ANEXO I** del Informe.

Cuestionario para la verificación del cumplimiento del Régimen de presentación de la DDJJPI:

De las entrevistas efectuadas al personal de la SRH surge que: el Instituto no tiene un documento o instructivo interno que establezca el criterio para determinar el universo de funcionarios obligados a presentar DDJJPI de acuerdo a cargos o funciones; tampoco tiene un "Registro de Funcionarios Obligados"

**Recomendaciones:**

En virtud de lo relevado, esta UAI formula las siguientes recomendaciones:

A través de la SRH:

Solicitar la presentación de la DDJJPI a los funcionarios omitidos e incluidos en ANEXO I. Informar a la Oficina Anticorrupción la situación de los Cajeros del Instituto y del ex Jefe del Departamento Contable.

Definir a través de un procedimiento el universo de funcionarios obligados a presentar DDJJPI de acuerdo a los cargos o funciones, y completar un "Registro de Funcionarios" que deberá ser actualizado con las altas o bajas de cargos respectivos.

**Conclusión**

La evaluación del cumplimiento del cumplimiento en la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción por parte de los responsables alcanzados comprendidos en los artículos 2° y 3° de la Ley 26.857, resulta parcialmente Satisfactoria en términos generales, en virtud del cumplimiento por parte de los funcionarios que fueron informados por la SRH.

Sin perjuicio de lo enunciado precedentemente, como resultado del trabajo surgieron aspectos que deben ser regularizados y que se detallan en las Recomendaciones.

UAI, 25 de septiembre de 2017

  
Dr. MARCELO L. GARCÍA  
AUDITOR INTERNO TITULAR  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA